Movimiento feminista

por María Elena Oddone 🖾

La consolidación del movimiento feminista internacional

a Conferencia Mundial de Derechos Humanos (ver EIP 30-7-93) recientemente realizada, demostró un triunfo del movimiento de las mujeres de todo el mundo, al incorporar en la declaración final el 90% de las propuestas presentadas por las organizaciones feministas.

Hay que hacer notar que la prensa mundial abundó en conclusiones que daban como un fracaso la Conferencia. Incluso en nuestro país. los principales diarios nos daban datos desalentadores empieando palabras como "frustración", "desesperanza", "fracaso". Mientras la mitad del mundo, de género femenino, se alegraba, la otra mitad decía lo contrario. Hay que recordar que la prensa mundial está en manos de los hombres.

Así como el racismo es un mal endémico que hasta ahora ha sido imposible de erradicar, el sexismo, que es una variante del racismo, tampoco parece disminuir. La manera de apreciar los resultados de la conferencia está indicando una guerra fría, solapada, no por cierto menos real, de los hombres contra las mujeres.

Pese a todo, el movimiento feminista internacional va avanzando, aunque no cuente con la prensa. Lo importante es lograr documentos, resoluciones y leyes, que constituyan bases jurídicas para después continuar la lucha por hacer efectivas esas medidas acordadas internacionalmente.

Por supuesto, por el éxito obtenido en esa conferencia, si bien es muy importante, no somos tan ingenuas como

para creer que se pueda poner punto final a la discriminación sexual y a la violencia de género que por siglos han azotado a las mujeres de todas las regiones del mundo sin distinción de raza, edad v condición social. Pero no se puede negar el valor de un documento que declara: "Los derechos humanos de la muier v de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales... (y que) la violencia y todas las formas de acoso v explotación sexual. inclusive las derivadas de prejuicios culturales y del comercio internacional, son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas".

No informar que este reconocimiento es en sí un gran paso adelante, dentro de un contexto como el que se dio, es invisibilizar la lucha que por más de dos años los movimientos feministas de todo el mundo emprendieron para que la Conferencia Mundial no invisibilizara las violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

Esa lucha se inició precisamente porque ni los gobiernos ni las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos tradicionales, habían querido aceptar que la violencia contra la mujer es una violación a los derechos humanos. Nueva Declaración Universal de los Derechos Humanos

Recordando a la heroica francesa Olimpe de Gouges, que fuera guillotinada en 1793 por postular una Declaración de los Derechos de las Mujeres y las Ciudadanas, se propuso en la Conferencia de Viena reconstruir la existente Declaración de 1948. Aprovechando que el 10 de diciembre de 1998 se celebrará el 50º aniversario de la adopción de la Carta de las Naciones Unidas, se desea presentar una nueva declaración, realmente universal, que incorpore nuestras voces, sentimientos y necesidades. Esta nueva declaración será estudiada, analizada y revisada por las organizaciones feministas de todo el mundo y se espera que para la Conferencia Internacional de la Mujer en 1995, a realizarse en la China, sea aprobada.

Tradiciones y derechos humanos

Uno de los temas que se discutieron en la Conferencia de Viena fue si los derechos individuales y absolutos deben ser considerados universales o si pueden verse modificados por las peculiaridades culturales de las diversas regiones. La posición

defensora de reglas de excepción a la universalidad de los derechos convenidos por las Naciones Unidas en 1948 parte de la necesidad de respetar las tradiciones que se apartan del modelo occidental, lo cual suena aparentemente como algo correcto.

La diversidad de tradiciones -ritos, lenguas y otras manifestaciones-conforman en gran parte la riqueza de la humanidad. Pero, ¿qué sucede con las costumbres que violan los derechos a la salud, al empleo, a la educación o a la libertad de conciencia? Durante largos años, casi cincuenta, desde la Declaración Universal del año 1948. miles de personas han sido mantenidas en un estado de excepción a dicha universalidad. Las mujeres, en particular las indígenas y las que viven en la mayor pobreza. han sido privadas de los derechos más elementales bajo el pretexto de la tradición.

La delegada de Sudán a la Conferencia de los Derechos Humanos, Nahid Toubia, llamó la atención de la concurrencia con un encendido discurso sobre la mutilación sexual que afecta a cien millones de mujeres de 26 países africanos. Cada año dos millones de niñas están amenazadas en los genitales. Dijo la delegada:

"La extirpación del clítoris y la mutilación de las zonas

genitales, han sido justificadas como prácticas culturales destinadas a eliminar el deseo sexual y el placer en las mujeres. En esencia se trata de una operación cuya función es asegurar el dominio sexual del hombre. Hemos estado silenciadas en nombre de la cultura y la costumbre, pero en ella hay cosas negativas que nos humillan. ¿Por qué cuando las mujeres quieren hacer cambios, se invoca a la cultura? Esta también nos pertenece a nosotras y tenemos derecho a decidir qué parte preservar y cuál cambiar" afirmó la oradora. Se ha argumentado que este tema sólo compete a las africanas. También se ha dicho que es una cuestión privada que no debe hacerse pública. El pudor, la vergüenza y el silencio se emplean en todas las culturas para disminuir el poder social de las mujeres. La delegada sudanesa relató el testimonio de las niñas mutiladas, las que sobreviven a las infecciones. Es una práctica no ética. Viola los derechos humanos de la mujer y afecta toda su vida futura. Ningún libro sagrado lo establece.

· Lev sobre acoso sexual

El ministerio de Justicia envió al poder Ejecutivo un proyecto de ley que propone la inclusión en el Código Penal de la figura de "Acoso Sexual". Se penaría con dos a cuatro años de prisión. Mientras esté vigente la ley 10.484 de excarcelación y eximición de prisión de todo delincuente cuya pena no sea mayor de seis años, el proyecto no tiene viabilidad. No sirve de nada que esté en el Código Penal si en la práctica será letra muerta.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha elaborado, a través de la secretaría de Seguridad, un proyecto de ley que propone modificar en la jurisdicción provincial el régimen de excarcelación judicial. Las reformas tienden a imponer condiciones más severas para el otorgamiento

de ese beneficio.

· Felicitaciones para un juez

El doctor Hugo Trogu, titular del Juzgado Nº 2 en lo Criminal de Mar del Plata, ordenó la libertad inmediata de la mucama Sandra Verónica Altube, de 19 años que se defendió de un hombre en una tentativa de violación en el interior de un automóvil, matándolo de un tiro.

 Pena de muerte para los violadores

Otro hecho que ha estremecido a la opinión pública es el asesinato de dos niñas, Natalia y Marina Huertas, golpeadas y violadas. ¿Hasta cuándo en este país se seguirá teniendo respeto por la vida de quienes cometen crímenes como éstos? Alguna vez los países firmantes del Pacto de San José de Costa Rica, que prohíbe la pena de muerte, se darán cuenta de que es un error.